

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 044-2025-MDS**

Subtanjalla, 24 de febrero del 2025

**VISTO:**



El Informe N° 434-2024-ALCPI-IJVM-MDS, de fecha 21 de febrero del 2025, a través del cual el Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS-CS-1 Denominado **EJECUCION DE OBRA DENOMINADA "RENOVACION DE LINEA DE IMPULSION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. PRIMAVERA, CA. ICA HASTA LA AV. INDEPENDENCIA, Y EL PSAJE. TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"** con CUI N° 2660945, Informe N° 295-2025-OAF/MDS, de fecha 24 de febrero del 2025 emitido por la Oficina de Admisión y Finanzas y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, mediante Informe N° 0174-2025-GDU/LRSH/MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite los términos de referencia para la convocatoria de la ejecución de la obra del proyecto denominado **"RENOVACION DE LINEA DE IMPULSION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. PRIMAVERA, CA. ICA HASTA LA AV. INDEPENDENCIA, Y EL PSAJE. TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"** con CUI N° 2660945.

Que, mediante Informe N° 295-2025-OAF/MDS del Jefe de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de Expediente de Contratación, para el procedimiento de selección denominada **"RENOVACION DE LINEA DE IMPULSION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. PRIMAVERA, CA. ICA HASTA LA AV. INDEPENDENCIA, Y EL PSAJE. TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"** con CUI N° 2660945.

Que, mediante el Informe N° 434-2025-ALCPI-IJVM-MDS del Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, remite el Expediente de Contratación, para el procedimiento de selección denominada **"RENOVACION DE LINEA DE IMPULSION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. PRIMAVERA, CA. ICA HASTA LA AV. INDEPENDENCIA, Y EL PSAJE. TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"** con CUI N° 2660945, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	: Adjudicación Simplificada
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONV.</b>	: EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE LINEA DE IMPULSION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. PRIMAVERA, CA. ICA HASTA LA AV. INDEPENDENCIA, Y EL PSAJE. TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" CUI N° 2660945.
<b>VALOR ESTIMADO</b>	: S/ 500,931.68

FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA : febrero 2025  
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra el procedimiento de selección denominada "RENOVACION DE LINEA DE IMPULSION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. PRIMAVERA, CA. ICA HASTA LA AV. INDEPENDENCIA, Y EL PSAJE TUPAC AMARU EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2660945., por un valor estimado de S/ 500,931.68 (Quinientos Mil Novecientos Treinta y Uno con 68/100 Soles), afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Determinados para el año Fiscal 2025.



ARTÍCULO SEGUNDO. - TRASLADAR al Encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ABOG. JOSÉ LUIS VILLALEA HEREDIA  
GERENTE MUNICIPAL